



INSTITUTO JOSÉ MANUEL ESTRADA
DIEGEP N°0124

NORMATIVA DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL
PRIMARIO
REGLAMENTO INTERNO

“No se educa cuando se imponen conductas, sino cuando se proponen valores que motivan.

No se educa cuando se imponen caminos, sino cuando se enseña a caminar.

No se educa cuando se imponen ideas, sino cuando se fomenta la capacidad de pensar por cuenta propia.

No se educa cuando se impone la verdad, sino cuando se enseña a buscarla honestamente”.

José Manuel Estrada

IDEARIO INSTITUCIONAL

El espíritu de la Institución, es ir hacia una educación de formación integral donde los miembros de la educación puedan:

- Crecer con libertad.
- Construir juntos un lugar para crecer por el camino del conocimiento.
- Adoptar una actitud de tolerancia y respeto hacia los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Conocer sus derechos y comprometerse con el cumplimiento de sus obligaciones.
- Indagar en diversas experiencias de aprendizaje que les permitan fortalecer las habilidades para investigar, crear, criticar, analizar y así descubrirse a sí mismo.
- Entender la diversidad para crear espacios de convivencia basados en la tolerancia, empatía y respeto.
- Formarse académicamente y socialmente para insertarse en el mundo del trabajo y la educación superior.

La concreción en el aula de este ideario institucional consistirá en:

- Generar en el abordaje de los contenidos, espacios de reflexión y discusión, en los cuales, a través de la práctica, nuestros estudiantes construyan los conceptos que en ella se proponen.
- Ayudarlos a reconocer sus emociones para contribuir en la construcción de su identidad, valorando sus fortalezas y superando debilidades.
- Promover desde el aula valores universalmente reconocidos, favoreciendo su descubrimiento en las situaciones que viven cotidianamente.
- Abordar situaciones conflictivas desde el dialogo para generar acuerdos que mejoren la convivencia entre los integrantes del grupo.
- Favorecer el ejercicio de la libertad responsable, en la búsqueda del bien común, destacando las actitudes positivas que generan mejores relaciones interpersonales.
- Generar la reflexión y el análisis a través de experiencias de la vida cotidiana significativas para comenzar a construir el conocimiento.

Misión

El Instituto brinda una educación integral a sus estudiantes con el fin de colaborar en la formación de los niños junto a las familias que acompañan su trayectoria escolar en nuestra Institución:

- Resaltando valores y actitudes que favorezcan la formación ciudadana y el compromiso social.
- Desarrollando una enseñanza basada en descubrir las fortalezas y reconocer las debilidades a trabajar en cada estudiante para lograr una transición al mundo del trabajo y la educación superior lo más exitosa posible.
- Creando espacios, para que con libertad y creatividad puedan desarrollar proyectos educativos de calidad.
- Brindando herramientas emocionales e intelectuales que permitan generar una convivencia basada en sanos vínculos afectivos, donde el diálogo se convierta en el principal elemento para resolver situaciones conflictivas.

Visión

El Instituto José Manuel Estrada es una Institución que busca dar una educación de calidad y para esto continuamente busca mejorar su servicio para el beneficio de los niños y sus familias, basándose en un acompañamiento cálido y humano, atento a adaptarse a interpretar los cambios sociales y familiares, así como las nuevas necesidades que se presentan en esos aspectos.

Nuestros objetivos como Institución educativa

- Promover una convivencia democrática basada en el respeto y tolerancia.
- Crear un clima institucional adecuado de participación, colaboración y pertenencia.
- Educar en forma integral para la inserción en el mundo del trabajo y estudios superiores.
- Lograr en los estudiantes el desarrollo de habilidades que le permitan aprender contenidos y transmitir el valor de aprender a aprender.
- Garantizar estrategias de enseñanza que permitan el acceso al conocimiento basándose en el desarrollo de múltiples inteligencias.
- Reconocer que los estudiantes son sujetos de derecho, valorando sus particularidades y respetando la diversidad.
- Favorecer la construcción de un buen clima institucional y una comunicación fluida entre todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Valorar en cada estudiante las habilidades para estudiar y trabajar en forma individual y colaborativa.
- Favorecer la iniciativa en cada estudiante como elemento fundamental para la realización de proyectos de aprendizaje.
- Reconocer la responsabilidad ciudadana como un factor fundamental para la vida en sociedad y el valor de la educación como herramienta de cambio social.

Fundamentación del Nivel Primaria

La fundamentación de la escuela primaria radica en garantizar el derecho a la educación y formar integralmente a los niños, proporcionándoles las herramientas para el aprendizaje, la convivencia, el desarrollo personal y el ejercicio de la ciudadanía. Sus fundamentos se centran en el dominio de la lectura, escritura y cálculo, la adquisición de una cultura general, el desarrollo de hábitos de estudio y el respeto por los valores democráticos y los derechos humanos.

Nuestra Propuesta de enseñanza

Busca favorecer la construcción del aprendizaje, utilizando los conocimientos previos de los estudiantes, sus habilidades y experiencias. También buscando darle significado a los contenidos desde un aprendizaje basado en la resolución de problemas de la realidad que atraviesa el niño.

Las experiencias de aprendizaje favorecerán el trabajo colaborativo y fortalecerá las habilidades propias de cada estudiante tanto en tareas individuales como grupales.

La convivencia se regula a través del Acuerdo Institucional de Convivencia que fue creado a partir del aporte de los integrantes de la Comunidad Educativa y es reformulado según las necesidades que se van presentando en el transcurso del tiempo. Es una herramienta dinámica para resolver situaciones conflictivas basada en la reflexión, la creación de acuerdos y la reparación de daños.

Los proyectos institucionales

Se diseñaron proyectos institucionales para implementar materias extracurriculares que permitan acompañar a los estudiantes en su formación en aspectos relacionados con inglés y computación.

Además de la organización de proyectos interdisciplinarios que permiten organizar eventos para exponer ante la Comunidad Educativa las producciones realizadas por los estudiantes en las distintas materias.

REGLAMENTO INTERNO

CONTRATO EDUCATIVO

Establece el compromiso compartido entre la Institución, las familias y los/as estudiantes.

La elección e inscripción del alumno en este Instituto implica por parte de los padres y del alumno el conocimiento y la aceptación explícita de los objetivos y normas que el mismo se propone y el apoyo a su realización, integrándose a la Comunidad Educativa. Se considera imprescindible que las normas establecidas sean conocidas, meditadas y cumplidas por toda la comunidad.

COMPROMISO Y FUNCIÓN DEL INSTITUTO:

- ✓ Atención de las necesidades, inquietudes y dudas de alumnos y familias, manteniendo una comunicación abierta.
- ✓ Cuidado el entorno físico, garantizando higiene, seguridad, y estructura edilicia adecuada.
- ✓ Recepción de documentación institucional.
- ✓ Promoción del diálogo, el pensamiento crítico, la creatividad, la comunicación, la escucha, resolución de conflictos, y el trabajo en equipo.
- ✓ Propuestas pedagógicas inclusivas y significativas, respetando los tiempos y necesidades individuales.
- ✓ Formación que abarca aspectos cognitivos, sociales, emocionales y físicos de los estudiantes, preparándolos para la vida adulta y el mundo laboral.
- ✓ Enseñanza de contenidos curriculares de acuerdo a los lineamientos establecidos, fomentando el respeto, la responsabilidad y la solidaridad.
- ✓ Cumplimiento de leyes y reglamentos educativos nacionales y provinciales, incluyendo los planes de estudio, evaluación y la normativa de convivencia escolar
- ✓ Inclusión y participación de las familias y otros miembros de la vida escolar
- ✓ Implemento de mecanismos de evaluación externa e interna para analizar su desempeño, realizar mejoras en su gestión y propuestas pedagógicas.

OBLIGATORIEDAD DE LAS FAMILIAS:

Las familias, tutores o encargados ejercen la representación del alumno ante el Instituto, en consecuencia, acuerdan:

- ✓ Aceptar las disposiciones reglamentarias emanadas y los lineamientos impartidos por Dirección sobre el estudiante y lo pautado en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires en vigencia.
- ✓ Notificarse de toda comunicación relacionada con el estudiante que sea enviada por el Establecimiento.
- ✓ Asumir las responsabilidades emergentes de la patria potestad por los eventos dañinos causados por sus hijos.
- ✓ Acudir al Establecimiento cuando sea citado, o cuando desee realizar consultas sobre asuntos relacionados con el comportamiento o aplicación del alumno.
- ✓ Respetar los horarios de clase, evitando las interrupciones de las mismas.
- ✓ Suministrar a la Institución todas las novedades que puedan afectar el desempeño social y pedagógico del estudiante.
- ✓ Devolver en término la documentación que se remite.
- ✓ Notificarse de las visitas y/o paseos por intermedio del cuaderno de comunicaciones.
- ✓ No podrá retirar estudiantes durante las horas de clase, solo en casos de fuerza mayor. Sólo se pueden retirar con la familias, tutores o encargados autorizados.
- ✓ Acompañar al Establecimiento en el proceso de enseñanza y de aprendizaje, comprometiéndose con el Ideario Institucional.
- ✓ Peticionar ante cualquier inquietud o necesidad, siguiendo las vías jerárquicas escolares.
- ✓ Respetar y hacer respetar a sus hijos/as o representados/as la autoridad pedagógica del docente y las normas de convivencia del Instituto.
- ✓ Dirigirse respetuosamente a las autoridades institucionales.
- ✓ Mantener un clima cordial entre Escuela- Familia.
- ✓ Respetar los pedidos y decisiones institucionales.
- ✓ Respetar el uniforme escolar vigente de los estudiantes.
- ✓ Las familias son responsables de las inasistencias de sus hijos/as a clases y a los actos escolares. Deben saber que la totalidad de días de asistencias a clases de sus hijos es tenida en cuenta como punto a considerar para la aprobación del año. Los estudiantes deberán cumplir con el 80 % de la asistencia a clases anual (Resolución 1057/2014 de la Dirección General de Cultura y Educación).

- ✓ Notificar a las autoridades del Establecimiento el motivo de la inasistencia del alumno y presentar certificado médico si faltó por enfermedad al reintegrarse a clases.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:

- ✓ Asistir puntualmente a clase.
- ✓ Efectuar las tareas que se le encomienden.
- ✓ Esforzarse en alcanzar el máximo de sus capacidades
- ✓ Observar buen comportamiento, arreglo y limpieza de su indumentaria y persona, dentro y fuera del Establecimiento.
- ✓ Cuidar el edificio escolar y el material con esmero.
- ✓ Presentar documentación y comunicaciones en término.
- ✓ Usar uniforme completo y reglamentario.
- ✓ Los estudiantes no podrán concurrir al Establecimiento con el cabello teñido de colores extravagantes o maquillaje.
- ✓ Guardar la debida compostura en los actos escolares.
- ✓ Guardar el debido respeto a los símbolos patrios.
- ✓ Demostrar respeto hacia compañeros, directivos, docentes y todo el personal del Establecimiento.
- ✓ Comportarse con honestidad en todas las actividades escolares.
- ✓ Respetar y adherirse al Proyecto educativo y a las normas de la Institución.

HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA MATERIAS PROGRAMÁTICAS

NIVEL PRIMARIO Turno Mañana: 7:30 hs a 11.30 hs.

NIVEL PRIMARIO Turno tarde: 13.30 hs a 17:30 horas.

HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA MATERIAS EXTRAPROGRAMÁTICAS

NIVEL PRIMARIO Turno Mañana: 11.30 hs a 12.15 hs

NIVEL PRIMARIO Turno Tarde: 12.40 hs a 13.30 hs

Solicitamos con énfasis, respetar los horarios y no comprometer al personal auxiliar insistiendo en que ingresen los alumnos antes del horario reglamentario, ya que no contamos con personal docente fuera del mismo.

- ✓ Los estudiantes del Nivel Primario ingresarán solos al Instituto y serán recibidos por sus docentes.
- ✓ Las familias no podrán acceder a las salas / aulas sin previa autorización de las autoridades de la Dirección/ Secretaría Pedagógica de la Institución.
- ✓ Los estudiantes que se retiraron finalizada la jornada escolar no podrán ingresar nuevamente al Instituto, salvo una razón que lo justifique

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD:

- ✓ Solicitamos tomar las previsiones necesarias para que los alumnos lleguen a tiempo al Instituto.
- ✓ La familia debe hacer un esfuerzo por cumplir con la asistencia de su hijo/a todos los días de la semana y con la puntualidad que requieren los horarios correspondientes a la entrada y a la salida de cada turno.
- ✓ En caso de no cumplir, de manera reiterada, con los horarios de entrada y salida a la Institución, las familias de los estudiantes serán citadas por las autoridades del nivel, con el fin de regularizar la situación. Escuela y familia deberán organizarse de manera conjunta, en pos de sostener la regularidad de la asistencia a clases, para evitar interrupciones en la trayectoria escolar de los estudiantes.

INASISTENCIAS - TARDANZAS Y RETIRO DE ALUMNOS:

- ✓ Por causas particulares el alumno tendrá inasistencia injustificada, salvo casos por enfermedad debidamente justificada por el médico y se deberá presentar el certificado donde indique el día de alta.
- ✓ En el caso de que el estudiante tenga turnos médicos o deba ausentarse por causas que ameriten justificación, no podrá ingresar al grado a mitad de mañana/tarde, salvo autorización previa comunicándose con las autoridades del Nivel.
- ✓ El estudiante que se retire durante la jornada escolar motivado por razones ineludibles debe estar autorizado por las autoridades del Nivel o por la Secretaría Pedagógica. Dicha autorización será solicitada a través del cuaderno de comunicaciones.
- ✓ El estudiante que no posea la debida autorización no podrá retirarse hasta tanto la persona autorizada se haga presente con su DNI, y sea comunicado a su familia o tutores.
- ✓ Las autorizaciones por teléfono o correo electrónico no tienen validez legal.

AUSENTISMO:

Las ausencias por enfermedad deberán ser justificadas por Certificado Médico. En caso de cirugías, fracturas o accidentes, al culminar el tratamiento indicado por el médico, la familia del estudiante deberá presentar el alta médica correspondiente.

Cuando un estudiante ingresa al Establecimiento lastimado o con algún inconveniente físico, deberá hacerlo acompañado por un mayor y la autoridad competente confeccionará el Acta correspondiente. Asimismo, deberá traer certificado médico que autoriza a participar de la actividad escolar.

En caso de enfermedades infecto-contagiosas (varicela, papera, hepatitis, etc.) es obligatoria la presentación del Alta Médica para volver a clase, además de comunicarlo inmediatamente al Equipo de Conducción.

Se recuerda la obligatoriedad de la concurrencia al Establecimiento como así también de la responsabilidad de la familia de comunicar las causas de las inasistencias de los alumnos.

COMUNICACIÓN FAMILIA-ESCUELA:

El cuaderno de comunicaciones se utiliza en forma obligatoria y es allí donde enviarán los mensajes la Institución y la Familia. El control de este cuaderno por parte de la familia, cada vez que es enviado a los hogares, agilizará en beneficio de todos, y sólo sabremos que ha sido leído si las notas se encuentran firmadas. Por tal motivo, se les solicita leer las comunicaciones emanadas y a la brevedad enviarlo nuevamente notificado.

REUNIONES CON FAMILIAS:

Es fundamental que las familias acompañen el proceso educativo de sus hijos concurriendo a las reuniones o entrevistas a las que fueron convocados por los Docentes, por el Equipo de Orientación Escolar, por el Equipo Directivo o por los Representantes Legales.

A menos que la urgencia lo demande, toda entrevista deberá ser previa y debidamente comunicada a través del cuaderno de comunicaciones. Las familias podrán solicitar una entrevista con el docente por medio del cuaderno de comunicaciones. De esta manera se acordará un espacio de encuentro para el desarrollo de la misma, mientras no interrumpa el normal dictado de sus clases.

Cuando amerite entrevistarse con el Equipo Directivo podrán solicitar el encuentro a través del cuaderno de comunicaciones o vía mail.

CAMBIO DE DOMICILIO O DATOS - DOCUMENTACIÓN:

- * Al efectuar cambio de domicilio, teléfono fijo, celular, comunicarlo de inmediato a la Secretaría Pedagógica vía mail o por cuaderno de comunicaciones. Además, deberán descargar de la página Institucional, la planilla de actualización de datos correspondiente y todos los demás formularios que se exijan. La misma deberá ser entregada a la Secretaría del Nivel.
- * La documentación enviada por la escuela: informes, evaluaciones deberán ser devueltos firmados dentro de las 48hs. y en las mismas condiciones como fueron entregados.

PERTENENCIAS:

- * La Institución, autoridades y docentes no se harán responsables por pérdida o rotura de objetos personales del alumno.
- * No está permitido el uso de celulares. El alumno que haga uso del mismo se le será retirado y las familias/tutores legales deberán presentarse para su devolución en el Instituto. Res. 1728/06 "Prohibición del uso de teléfonos celulares en las escuelas"

UNIFORME REGLAMENTARIO:

El uso del uniforme es de carácter obligatorio. Para una clara identificación todas las prendas deberán tener en su interior el apellido. El Instituto no se hará responsable por la pérdida del mismo, sea dentro o fuera del ámbito escolar.

UNIFORME REGLAMENTARIO OFICIAL DEL NIVEL PRIMARIO

Camperón color gris oscuro, interior de tela polar y escudo bordado del Instituto. Ambos sexos

Campera gris claro con capucha, con el escudo bordado del Instituto. Ambos sexos

Sweater gris claro escote en V, con escudo bordado del Instituto. Ambos sexos

Chomba blanca con cuello naranja y borde azul marino, con el escudo bordado del Instituto. Ambos sexos. Opción manga larga

Cuello polar o bufanda azul marino (opcional). Ambos sexos

Pantalón de sarga azul marino con iniciales color gris. (Varones).

Medias ¾ azul marino. (Varones)

Zapatos negros. (Nenas y Varones)

Pollera con tablitas color azul marino con iniciales color gris del Instituto. (Nenas)

Medias de cashmilón azul marino "Can Can" o ¾ según época del año

UNIFORME REGLAMENTARIO OFICIAL EDUCACION FÍSICA - NIVEL PRIMARIO

Pantalón azul marino con iniciales color naranja y buzo con el escudo bordado del Instituto. Ambos sexos

Pollera pantalón azul marino con iniciales bordadas color naranja. (Opcional nenas)

Short color azul marino con iniciales bordadas color naranja. (Opcional nenes)

Remera de pique blanca con escudo del Instituto bordado. Ambos sexos. Opción manga larga

Medias ¾ blancas. Ambos sexos

Zapatillas blancas. Ambos sexos

Campera color azul tela deportiva con o sin capucha, escudo bordado del Instituto. (Opcional)

Importante: Debido a que las chombas y buzos de egresados, no son parte de nuestro uniforme obligatorio, los mismos se comienzan a utilizar a partir del 26 de mayo de cada ciclo lectivo. Desde el inicio, hasta el 25 de mayo, se utilizará el uniforme reglamentario obligatorio.

ENFERMEDADES Y/O ACCIDENTES:

Si el alumno se enfermara o accidentará en horas de clase se avisará a los padres y se llamará al servicio de Emergencias. En caso de urgencia, cuando se necesite resolver la situación se utilizarán los servicios de emergencia contratados.

Cuando el alumno tiene pediculosis no deberá concurrir al Instituto sin el tratamiento adecuado; por lo tanto, recomendamos a las familias, con el objetivo de prevenir y eliminar la pediculosis, controlar diariamente la cabeza de sus hijos.

PRÁCTICA DE EDUCACIÓN FÍSICA:

En los casos en que el alumno no pueda hacer temporariamente Educación Física o practicar Deporte presentará certificado médico que lo acredite y al retomar la actividad deberá presentar el alta médica.

No son válidas las autorizaciones de alta de las familias a través del cuaderno de comunicaciones, sin el certificado médico correspondiente.

REGIMEN DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN:

Los alumnos serán promovidos según reglamentación vigente emanada de la Dirección General de Cultura y Educación (RAP RES. N° 1057/14 y RES. N°197/16)

ELECCIÓN DE ABANDERADOS:

ABANDERADOS EN ACTOS ESCOLARES: Al finalizar cada ciclo lectivo se eligen los abanderados del siguiente año escolar entre los alumnos de 5to. Año. El procedimiento es el siguiente: se promedian las calificaciones obtenidas en los tres trimestres del año en curso, también se considera el comportamiento y la actitud frente a toda actividad escolar. Al comenzar el siguiente ciclo, el alumno mantiene la posición lograda del año anterior y puede cambiar o no, al finalizar cada trimestre de acuerdo al promedio y comportamiento logrado.

"Tendrá el honor de portar la Bandera Nacional el alumno de más alto promedio. De igual manera portará la Bandera de la Provincia de Buenos Aires, el alumno nominado por sus condiscípulos como el Mejor Compañero" (RAP RES. N° 1057/14 y RES. N°197/16).

En el Nivel Primario se procederá de la siguiente manera:

- 1- Los estudiantes abanderados y escoltas serán elegidos entre los alumnos del último año de la escolaridad primaria.
- 2- En el caso de la selección por promedio establecida, se tendrá en cuenta el promedio que el alumno contará, como producto de las calificaciones obtenidas en el último informe anterior a la fecha de portación de la enseña Patria.

En caso de haber más de un estudiante en iguales condiciones y frente a la paridad de promedios, lo harán en forma alternada en cada acto que deba realizarse, en el orden que se establezca institucionalmente (Orden alfabético).

ACTOS ESCOLARES

ACTOS ESCOLARES DE FECHAS PATRIAS - ACTO DE INICIO DEL CICLO LECTIVO - ACTO ESCOLAR INSTITUCIONAL – ACTO ACADÉMICO DE CIERRE DEL CICLO LECTIVO - ACTO DE EGRESADOS.

Los actos escolares forman parte de la "vida" Institucional. Se realizan de acuerdo con lo dispuesto en el Calendario Escolar emanado de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con respecto a la forma y al contenido de la conmemoración/celebración en cada una de las fechas.

El propósito de los actos escolares, es la contribución a la formación integral, ética y cívica de los alumnos. Las actividades previas como el producto "que se muestra" a la Comunidad Educativa, deben ser entendidas como verdaderas instancias de aprendizaje.

¿Qué pasará cuando las reglas del colegio no sean respetadas?

OBSERVACIONES DISCIPLINARIAS Y SANCIONES

En el Instituto buscamos establecer un sistema disciplinario basado en la educación integral del alumno para que sea capaz de desarrollarse como individuo comprometido con la comunidad en que se inserta, en consecuencia la disciplina colegial es considerada una meta importante, ya que apunta a la formación de una personalidad que alcance autonomía y que a su vez se destaque por la solidaridad con los demás porque "los demás", son un requisito imprescindible para el desarrollo de la propia personalidad.

La formación aspira al:

- * Desarrollo de los valores que constituyen la base de la vitalidad (valentía, energía, entusiasmo, simpatía y generosidad), la individualidad (veracidad, laboriosidad, responsabilidad, autodominio, sentido del honor y el saber) y la comunidad (altruismo, justicia, solidaridad, colaboración, civismo y espíritu humano).
- * Debe partir, como todos los demás aspectos de la educación, de la vida misma de los alumnos, de su carácter individual y de su vida anímica, de sus impulsos, sentimientos, deseos y afectos. Debe hacer ver que el bien propio no se puede alcanzar si no se tiene en cuenta el de los demás, y que el bien de los demás merece tanto respeto como el propio, lo que supone aceptar las normas de convivencia.
- * No es un adoctrinamiento externo ni una moralización intelectual, ya que se trata de vivenciar los valores en relación con todos los aspectos de la formación, es por eso que debe estar presente en todas las disciplinas y actividades que plantea el Instituto.

En consecuencia, debemos atender al cambio de paradigma basado en la comprensión, reflexión y al pensamiento crítico hacia uno mismo y/o la situación que se presente. Sobre la base de lo antes expresado, el Equipo Directivo junto al Equipo Docente, realizarán las intervenciones pertinentes con el fin de favorecer en los estudiantes las relaciones vinculares saludables y habilitar espacios para la resolución de conflictos.

A- Apercibimiento Oral

Los alumnos podrán ser observados cuando no cumplan con el reglamento interno o no permitan el normal desarrollo de las actividades, constituyéndose sus faltas como leves. Observando en forma oral, será un llamado de atención que lo realizará la autoridad pertinente.

B- Apercibimiento escrito

Cuando las faltas de cumplimiento del reglamento interno sean reiteradas o no respete las normas de convivencia constituyéndose sus faltas como leves o graves, el alumno será observado por escrito en el cuaderno de acuerdos de Convivencia del aula y en Dirección.

C- Si después de estos dos apercibimientos, oral y escrito, no se registrara evolución favorable en la conducta del estudiante, las familias serán informadas, a los efectos de acercarse al Instituto para entrevistarse con la docente, Equipo Directivo, Equipo de Orientación Escolar, y acordar las acciones a seguir. En función de la gravedad de los hechos se establecerán las intervenciones correspondientes y se les comunicará a las familias.

Se reservará el derecho de admisión, pudiendo separar del Establecimiento a aquellos alumnos que cometan faltas graves y/o incumplan las pautas establecidas en el Reglamento de Convivencia Interno Vigente.

Categorización de faltas

A- Faltas Leves

- * La perturbación continua que impida el normal desarrollo de la clase.
- * No escuchar las indicaciones del docente o las intervenciones de los compañeros.
- * Incumplimiento de las indicaciones de sus docentes, equipo directivo, autoridades institucionales.
 - * El deterioro de los bienes de la Institución, de los docentes y de los pares, con posibilidad de reparar.
 - * El desarrollo de juegos fuera del tiempo de recreo y de los espacios permitidos.
 - * No está permitido el uso de celulares o cualquier otro dispositivo electrónico, los cuales serán retenidos por el docente.
- B- Faltas graves**
- * Las agresiones físicas, escritas, verbales, el trato con palabras vulgares a docentes, compañeros y personal del Establecimiento.
- * Faltas de respeto a los símbolos patrios.
- * Falsificar, adulterar o destruir documentos oficiales.
- * Destrucción de los bienes de la Institución, de los docentes y de los pares.
- * Sustraer bienes ajenos.
- * Traer al Establecimiento elementos que puedan dañar la integridad física de sus compañeros o mayores.
- * Utilizar elementos escolares, para la agresión o violencia física de las personas.
- * Atentar con el pudor propio o ajeno.
- * La discriminación en todas sus formas.

COMPORTAMIENTO FUERA DEL INSTITUTO

El comportamiento fuera del Establecimiento Educativo exigirá ser ejemplar, mientras se viste el uniforme escolar; actitudes incorrectas comprometerán el buen nombre del Instituto.

VIAJE DE EGRESADOS

Con el objeto de celebrar la finalización del Nivel Primario el viaje de egresados, sólo podrá ser organizado por las familias/tutores legales de los alumnos bajo su exclusiva responsabilidad.

En el caso de coincidir con el período escolar las inasistencias se computarán en forma estricta.

El personal docente del Instituto no concurrirá al viaje de egresados.

IMPORTANTE

Un motivo de preocupación es el uso que los niños hacen de las nuevas tecnologías a su alcance. Recomendamos instruir a sus hijos sobre las pautas de autocuidado en cuanto al uso responsable de Internet y advertirles que a través del cyberbullying hay chicos que acosan a otros por las redes sociales, y que es peligroso publicar sus fotos o las de otros, como así también el chatear con desconocidos.

VIGENCIA DE ESTA NORMATIVA

La presente Normativa de Convivencia deroga toda disposición anterior que se le oponga.

DATOS IMPORTANTES

DIRECCIÓN DE CASTELLANO: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas y de 13:00 a 17:00 horas (Solicitar entrevista previa)

DIRECCIÓN DE INGLÉS: lunes a viernes de 11:30 a 13:30 hs. (Solicitar entrevista previa)

SECRETARÍA

HORARIOS DE ATENCIÓN: lunes y jueves 12.30 a 16.30 hs.

Martes, miércoles y viernes 8.30 a 12.30 hs.

En conformidad aceptamos esta NORMATIVA DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL DEL NIVEL PRIMARIO.

Representación Legal IJMESTRADA

Dirección del Nivel Primario IJMESTRADA

Firma de la madre..... Aclaración de Firma.....

Firma del padre..... Aclaración de Firma.....

Firma del Tutor responsable..... Aclaración de Firma.....